

III MINI MARENOSTRUM

MINI 6.5

ANUNCIO DE REGATAS

El Club Nàutic Garraf, de acuerdo con lo que dispone en la Regla 89 del RRV de la ISAF, se complace en anunciar y organizar la regata “III REGATA MINI MARENOSTRUM” para barcos monotipo **MINI 6.5**.

1- RECORRIDO Y FECHA.-

III REGATA MINI MARENOSTRUM

C.N. GARRAF – dejando todas las islas Baleares y las Islas Columbretes por Estribor – C.N. GARRAF

12 de Mayo al 19 de Mayo de 2017

2- REGLAMENTOS.-

Esta Regata se correrá bajo las Reglas según se definen en:

- Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017-2020.
- Prescripciones de la RFEV en vigor.
- El Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor.
- La Reglas de la clase MINI 6.5 para la MINI MARENOSTRUM.
- Reglamento de Seguridad de la ISAF- WORLD SAILING.
- Reglamento de Prevención de abordajes a la Mar (R.I.P.A.M.)
- El Real Decreto 62/2008 de 25 de enero de 2008
- La Reglamentación 20 de la ISAF es de aplicación, quedando obligados los participantes, si se establece, a llevar la publicidad que el Comité Organizador pueda establecer.
- El presente Anuncio de Regatas.
- Las Instrucciones de Regatas y las posibles modificaciones que pudieran establecerse.

3- IDIOMA OFICIAL.-

El idioma oficial de la regata será el español, en caso de discrepancia en los anuncios en diferentes idiomas, prevalecerá el anuncio en español.

4- PUBLICIDAD.-

4.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing.

4.2 Conforme a la reglamentación 20.3 d(i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina, con el logotipo que indique el comité organizador, en el 20% de la parte delantera del casco, en cada costado del mismo, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

III MINI MARENOSTRUM

MINI 6.5

5- INSCRIPCIONES Y REGISTRO.-

Regata limitada a los MONOTIPOS MINI 6.5.

Una vez realizada la inscripción en la web, se deberá enviar la siguiente documentación por mail a la siguiente dirección de mail: esports@clubnauticgarraf.com

- Póliza del seguro y recibo en vigor de la embarcación.
- N° de teléfono móvil a bordo del Patrón.
- Las licencias federativas oficiales, validadas por la RFEV.
- Certificado de revisión de la balsa (regata puntuable).
- Número de identificación de la radiobaliza (MMSI) (regata puntuable).
- Para la **Clase MINI 6.5**, deberán tener el material necesario de seguridad para una prueba de nivel B.

La finalización del plazo de inscripción será a las 18h del día 5 de mayo de 2017

6- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.-

	MINI 6.50 A DOS
Socios CN GARRAF	195€
No socios	250€

Se REALIZARÁ un 15% de descuento a las inscripciones formalizadas antes del 10 de abril de 2017.

Si el pago se ha realizado mediante la oferta conjunta con la BASE MINI, que debía realizarse antes del 20 de febrero 2017.

Para todos los regatistas inscritos, la cena de la entrega de premios está incluida.

Para los acompañantes de los regatistas, interesados en asistir a la comida, tendrá un coste de **25€ por persona**.

El pago de la inscripción se puede hacer por **transferencia bancaria** al número de cuenta siguiente (en este último caso, se deberá enviar el comprobante de pago al Club, conjuntamente con el resto de la documentación), **en efectivo o tarjeta**:

ES76 2100 0276 1102 0043 8377

La inscripción no será completa, hasta que no se halla confirmado en la oficina de regatas del CN Garraf, hasta el día 10 de mayo a les 14:30h.

III MINI MARENOSTRUM

MINI 6.5

7- PROGRAMA DE LA III MINI MARENOSTRUM.-

7.1 A partir del 8 de Mayo, apertura de la Oficina de Regatas en las instalaciones del CN Garraf.

7.2 Del 9 al 11 de mayo, se realizaran las Inspecciones de seguridad por orden de petición por parte de los barcos inscritos.

7.3 Viernes 12 de mayo:

10:00h	Desayuno de participantes
11:00h	Reunión de regatistas y entrega de dispositivos
13:20h	Inicio de los remolques de los MINI's
14:30h	Inicio del procedimiento de salida.

7.4 Viernes 19 de mayo:

14:00	Comida y Entrega de premios en las instalaciones del CN Garraf
-------	--

8- GRUPOS DE CLASIFICACIÓN.-

MINI 6.5, tendrán las siguientes categorías:

PROTOS / SERIES

VINATGE (Con un mínimo de 3 inscritos), premio especial.

CLASE	SOLITARIOS	A DOS
MINI 6.5	NO	SI

9- INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y MEDICIONES

Todos los barcos, estarán a disponibilidad del Comité correspondiente para poder hacer controles de seguridad.

10- DERECHOS DE AMARRE.-

Los barcos participantes tendrán derecho de amarre gratuito en las instalaciones del Club Nàutic Garraf, desde el **6 de mayo hasta el 28 de mayo de 2017**.

III MINI MARENOSTRUM

MINI 6.5

11- TROFEOS.-

Se indicaran en el TOA, durante el transcurso de la regata.

12- SEGURIDAD.-

Los barcos han de navegar en conformidad al reglamento de la CLASSE MINI 2017, para una regata de nivel B.

Todos los barcos deberán de estar a la escucha permanente en el Canal VHF que se indique en la reunión de patrones, mientras estén en regata.

13- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

14- RESPONSABILIDAD

Todos los participantes a la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, así como cualquier persona o Entidad que participe en la organización de la regata, es descarga expresamente de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones y molestias que pudieran suceder durante la misma.

Remarcar explícitamente lo que dispone la Regla 4 RRV, referente a “un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.

En caso de discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones de regata, prevalecerán las instrucciones de regatas y sus eventuales modificaciones.

El Club organizador tiene la facultad de poder modificar este Anuncio de Regatas, en caso necesario (R89.2 (a) del RRV).

III MINI MARENOSTRUM

MINI 6.5



Garraf (Sitges), enero de 2017